
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

ARTÍCULO 1º: Convóquese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales, al Secretario de Finanzas y Administración Sr. Nicolás Rubicini y a los representantes de las áreas intervenientes, necesarias para la aplicación de la condonación de multas a los contribuyentes del Derecho de Registro e Inspección de los períodos 2016 a 2020 inclusive.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1403 Sala de Sesiones, 12 de Mayo de 2021.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.